COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Banco Agrario de Colombia
Crecer juntos es posible
Nit. 800.037.800-8

Vicepresidencia Ejecutiva
Gerencia De Experiencia Y Servicio Al Cliente

Bogotá D. C., 2 de julio de 2024

Señor
GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
Apoderado
BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
notificaciones@gha.com.co

Asunto: Respuesta PQR No. 2046608

Respetado señor Herrera:

En atención a su solicitud, le informamos que si requiere información sobre los títulos consignados en nuestra entidad, es necesario cancelar la suma de $64.736 teniendo en cuenta que se debe realizar una extracción masiva de información. Dicho valor puede ser pagado en cualquier sucursal del Banco Agrario por concepto de suministro de información en Medio Magnético, la cual se remitirá a través de un CD o correo electrónico.

Extracto en Medio Magnético			
Extracto en Medio Magnético - Para las solicitudes de extractos, realizadas por parte de terceros en calidad de demandantes o demandados, en procesos que estén asociados a Depósitos Judiciales	$ 54,400	$ 10,336	$ 64,736

Una vez nos presente la consignación esta oficina procederá a gestionar la generación de la información al área arriba comentada. Vale la pena indicar que en dicho medio magnético encontrará toda la información (Demandante, Demandado, Estado, Juzgado) de títulos judiciales a nivel Nacional donde se refleja como parte demandada, demandante, arrendatario y arrendador. De acuerdo con lo anterior quedamos en espera de dicha consignación para proceder a gestionar la información por usted requerida; así mismo es necesario anexar documentación actualizada que lo faculta para requerir la información.

Para su conocimiento, le informamos que para realizar el pago de los depósitos, éstos deben estar confirmados y asociado el beneficiario en el portal web transaccional, labor que realiza el juzgado donde se lleva el proceso o el ente coactivo dueño de la cuenta judicial. Ahora bien, con relación a la normatividad para el proceso de pago de los depósitos judiciales se describe en la Circular PCSJC21-15, la cual cita lo siguiente:

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".

5. Pago con abono a cuenta

Todas las órdenes y autorizaciones de pago de cualquier concepto de depósitos judiciales, en procesos judiciales de todas las especialidades y jurisdicciones, se harán únicamente a través del acceso seguro dual al Portal Web Transaccional de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, por los administradores de las cuentas judiciales y en los horarios laborales hábiles.

En este entendido, los titulares de las cuentas únicas judiciales y los responsables de la administración de los depósitos deben hacer uso de la funcionalidad "pago con abono a cuenta", disponible en el Portal Web, siempre que el beneficiario tenga cuenta bancaria y haya solicitado el pago de su depósito por ese medio.

De todas maneras, sin excepción, las sumas iguales o superiores a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, deberán siempre ser tramitadas a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta; la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y el Banco Agrario de Colombia generarán un procedimiento para establecer los requisitos, protocolos y mecanismos que aseguren que los pagos por este medio sean seguros, eficaces y viables.

Por otra parte, le informamos que desde el pasado 31 de julio de 2023 acatando lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, se procedió a modificar la forma de pago de los depósitos especiales de acuerdo con el tipo de persona beneficiaria. Por lo anterior, hacemos las siguientes aclaraciones:

1. Las órdenes de pago para persona natural y jurídica, ordenadas por despachos judiciales del Consejo Superior de la Judicatura y cuyo monto sea igual o supere los 15 SMMLV, deben ser tramitadas por los despachos judiciales sin excepción, a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta del Portal Web Transaccional de depósitos Judiciales.

2. Para pagos de depósitos judiciales para persona natural menores a 15 SMLMV, el pago se podrá realizar desde nuestras oficinas en las siguientes modalidades, siempre y cuando sea el titular:

   - Efectivo
   - Cheque de gerencia
   - Abono a cuenta
   - Canje

   Para abono a cuentas diferentes de nuestra entidad, este proceso lo debe realizar directamente el Juzgado o ente Coactivo desde el portal web transaccional.

   Las órdenes de pago de depósitos judiciales (número de oficio) ordenadas por los despachos judiciales del Consejo Superior de la Judicatura para conceptos (1,3,4,5,6), confirmados electrónicamente desde el portal web transaccional, cuando el monto es menor a los 15 SMMLV y su cobro se realiza mediante poder especifico (beneficiario persona natural o jurídico), se podrá pagar en cheque de gerencia y/o abono a cuenta BAC, únicamente en la oficina administradora de la cuenta judicial.

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".

3. Los medios de pago para depósitos judiciales concepto 2 (Entes Coactivos), cuando el monto sea igual o superior a los 15 SMLMV, el pago se podrá realizar por cheque de gerencia, abono a cuentas del banco agrario desde nuestras oficinas.

   Para abono a cuentas diferentes de nuestra entidad, este proceso lo debe realizar directamente el ente coactivo desde el portal web transaccional.

4. Para aquellos títulos judiciales concepto 1 (depósito judicial) que correspondan a cuentas de entes coactivos se aplicara lo manifestado en el numeral 3.

Adjuntamos imagen aclaratoria del pago de depósitos especiales para su validación y fines pertinentes:

Medio de pago	Persona Natural < 15 SMMLV						Persona Natural ≥ 15 SMMLV						Persona Jurídica < 15 SMMLV						Persona Jurídica ≥ 15 SMMLV					
	Concepto						Concepto						Concepto						Concepto					
	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6
Efectivo	x	x	x	x	x	x																		
Cheque de gerencia	x	x	x	x	x	x		x					x	x	x	x	x	x		x				
Abono a cuenta	x	x	x	x	x	x		x					x	x	x	x	x	x		x				
Abono a cuenta PWT	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Canje	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x	x	x	x	x		x	x	x	x	x		x	x
Pago DIAN													x	x	x		x	x	x	x	x		x	x
Pago Contable													x	x	x		x	x	x	x	x		x	x
Pago vía Sebra													x	x	x		x	x	x	x	x		x	x
Pago ACH y CENIT													x	x	x		x	x	x	x	x		x	x

CONCEPTOS
1 - Deposito Judicial
2 - Ente Coactivo
3 - Caución Excarc.
4 - Remates
5 - Prest Soci
6 - Cuota Alim

***Tener presente lo registrado para apoderados y personas jurídicas.**

Esperamos haber atendido a sus inquietudes, no sin antes manifestarle que cualquier aclaración o adición a la presente será atendida con gusto.

El Banco Agrario cuenta con canales de Contacto, línea nacional gratuita 018000915000 y Bogotá 601 5948500, web www.bancoagrario.gov.co y red de oficinas para presentar sus PQR. Cualquier inconformidad comuníquela al Defensor del Consumidor Financiero, Dr. José Guillermo Peña, en la Av. 19 No. 114-09 of. 502 - Bogotá, teléfonos 321 9240479 o 601 2131370 e-mail defensorbanco@pgabogados.com o página web www.defensoriapgabogadosasociados.com

Cordialmente,

KAREN YANETH LOZANO CAPERA
Profesional universitario
Elaboró: HABC

Ley 1581 de 2012 "Le informamos que el Banco Agrario de Colombia tratará sus datos personales conforme a la política la cual puede ser consultada través de la página https://www.bancoagrario.gov.co/enlaces de interés/Política de privacidad/Documento para el tratamiento de datos personales, así como los derechos que como titular de la información le asisten y elevar cualquier solicitud, petición queja o reclamo sobre la materia".